



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0597-2021-UNAP
Iquitos, 30 de junio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 039-2021-FE-UNAP, presentado el 30 de junio de 2021, por la decana (e) de la Facultad de Enfermería, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmen Díaz de Córdova, decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 086-2021-FE-UNAP, del 21 de junio de 2021, que resuelve encargar a doña Ruth Vilchez Ramírez, la Oficina del Decanato, con la finalidad de viabilizar información académica y administrativa, del 01 al 16 de julio de 2021;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Enfermería; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 086-2021-FCEH-UNAP, del 21 de junio de 2021, de la Facultad de Enfermería (FE), de acuerdo a los siguientes términos:

"Encargar a doña Ruth Vilchez Ramírez, la Oficina del Decanato, con la finalidad de viabilizar información académica y administrativa, del 01 al 16 de julio de 2021."

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL